



22

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 2 y, 45, numeral 6, inciso e) y f), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, numeral 1, fracción VI; 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el **presente dictamen en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

METODOLOGÍA:

- A. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se hace constar el trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- B. En el capítulo correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO" se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- C. Finalmente, en el capítulo de "CONSIDERACIONES", esta Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución.

I. ANTECEDENTES:

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el 19 de marzo de 2020, la Diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, integrante del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a las autoridades michoacanas a emprender acciones inmediatas para sanear el lago de Pátzcuaro y contribuir a la recuperación de la cuenca.
2. El Presidente de la Mesa Directiva determinó dictar el siguiente trámite: "Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales".



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

3. Mediante oficio No. **DGPL- 64-II-5-2275**, de fecha 19 de marzo de 2020 se recibió en las oficinas de la Presidencia de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales una copia del expediente **64-296** de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.
4. El Diputado Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales instruyó a la Secretaría Técnica para la formulación del dictamen correspondiente.

II. OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

De acuerdo a la Diputada proponente, actualmente en México la mayoría de los ríos, lagos y acuíferos en el país presentan condiciones preocupantes como lo son la sobreexplotación, contaminación, y disminución en los niveles de agua, ocasionados por diversas razones, que han traído implicaciones negativas respecto al goce y disfrute de este derecho; muy a pesar de que en las últimas décadas, México ha tomado un rol más partícipe en la conservación del medio ambiente, generando diferentes medidas cada vez más efectivas, para su preservación, con el propósito de cumplir el derecho un medio ambiente sano y el derecho al agua como derechos fundamentales, establecidos en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Entre los lagos más importantes del país se encuentran, Chapala, Cuitzeo, Pátzcuaro, Yuriria, Catemaco, Nabor Carrillo, Tequesquitengo, los cuales han sido sobre explotados, provocando un uso excesivo de éstos y como consecuencia de ello, un alto grado de contaminación, tanto ha sido la afectación de estos lagos que ya no es posible que se



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

reutilice el agua de riego y provocar la difícil tarea de establecer un mecanismo de agua tratada.

La Diputada menciona que otro problema que sucede cerca de algunas regiones habitadas como las inmediaciones de la Ciudad de Pátzcuaro, Tzintzuntzán, Quiroga, San Jerónimo Purenchécuaro y Erongaricuaru, es la contaminación del agua por residuos sólidos, tales como plástico, llantas, vidrios y animales muertos, residuos que llegan al lago por el sistema de descargas o bien arrastrados desde las calles y cercanías de las zonas habitadas hasta la ribera del lago, lo que afecta de manera importante la calidad del agua y la calidad ambiental.

Así mismo en el 2018, los municipios de Pátzcuaro, Erongaricuaru, Tzintzuntzán y Quiroga generaban alrededor de 235 litros por segundo de aguas residuales, aproximadamente 20 mil 304 metros cúbicos diarios. De eso, únicamente se trataban 103.1 litros por segundo, que en un día son 8 mil 907.8 metros cúbicos. Esto significa que 56.2 por ciento de las aguas residuales de las poblaciones de la cuenca del lago de Pátzcuaro son arrojadas a éste sin ningún tipo de tratamiento. Estamos hablando de 131.9 litros por segundo, más de 11 mil 396 metros cúbicos de agua diariamente.

De igual manera, es importante recalcar que la pesca, que era una actividad que generaba la fuente de recursos económicos más importantes para los pobladores del lago, en la actualidad es una actividad complementaria en el modo de subsistencia de la gente local entre los cuales ya no existen pescadores de tiempo completo. Esto debido a la pérdida de poblaciones de peces con alto valor económico (como pescados blancos y charales) ocasionada por una desmedida sobrepesca que inicio alrededor de los años 90, colapsando los recursos pesqueros. La mayoría de las personas que se dedicaban tradicionalmente a la



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

pesca ahora trabajan en la agricultura, la ganadería, la artesanía y la construcción. Además, ha disminuido la captura de especies nativas de peces como el pez blanco, los charales, la acúmara y los godeidos, además del achoque (un anfibio nativo) y especies exóticas como la lobina, la carpa y la mojarra.

La diputada promovente expresa su preocupación por esta alarmante situación ya que como se puede observar, los alarmantes resultados del continuo deterioro ecológico que desde hace años cubre cada vez mayores extensiones en la cuenca del lago de Pátzcuaro, genera un mayor desequilibrio y contaminación ambiental.

Esta situación señala la urgencia de que, de manera continua, puntualizada, y en coordinación con los 3 órdenes de gobierno, se busquen las medidas y acciones necesarias, que permitan dar seguimiento puntual a la protección y restauración del lago que permitirá evitar y reducir problemas ambientales, económicos y de salud a la región.

Por lo expuesto, la Diputada promovente somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y a las autoridades ambientales del estado de Michoacán a que, de manera coordinada, emprendan acciones inmediatas para el saneamiento del lago de Pátzcuaro, Michoacán, y contribuyan en la recuperación ambiental de la cuenca.*



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

Una vez expuestos los antecedentes, objetivo y contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada proponente, la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales funda el presente dictamen **en sentido positivo** con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se menciona el derecho que tienen todos los mexicanos a un medio ambiente sano y al acceso, disposición y saneamiento de agua.

"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

SEGUNDA: El Lago de Pátzcuaro se encuentra ubicado en la parte central del Estado de Michoacán, en el paralelo 19º 30 de latitud norte y al oeste del meridiano 101º 30. Su mayor longitud, de suroeste a noreste, es de aproximadamente 20 kilómetros, y su máxima anchura de 14 metros. Su profundidad media es de 8 metros y la máxima de 50 metros. Es una de las regiones más notables de nuestro país debido a su importancia biológica, ecológica, cultural,



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

histórica, escénica y arquitectónica. Además, forma parte de la región hidrológica Lerma Chapala-Santiago, una de las más grandes en América Latina.

Erongarícuaro, Pátzcuaro, Quiroga, y Tzintzuntzan son los municipios que circundan la cuenca. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) informó que en la cuenca existen un total de 122 asentamiento poblacionales, entre los que se destacan la ciudad de Pátzcuaro, la cual concentra el 37.9% del total de la población de la cuenca y Quiroga con el 10.5% de dicho total.

TERCERA: La principal problemática del lugar, la representa la degradación ambiental, en un acelerado y pronunciado proceso de erosión de los suelos circundantes. Una evidente reducción de la flora regional y su erosión biológica. Enzolvamiento, contaminación y eutrofización del Lago de Pátzcuaro. Al ser contaminada el agua del lago, existe un crecimiento excesivo de organismos (plantas y animales) que al morir provocan la putrefacción del sistema, la falta de producción de oxígeno y, por consiguiente, el lago se seca. La lluvia en la región ha disminuido durante los últimos 16 años, afectando los niveles del lago. En el Lago de Pátzcuaro, el balance del agua es controlado básicamente por la lluvia, la evaporación y la infiltración procedente del área de captación. El lugar está contaminado principalmente por la basura que tiran las personas, por la excesiva utilización de agroquímicos en agricultura y el flujo de aguas negras de las poblaciones que más han crecido, son responsables de la contaminación y enzolvamiento del lago.

Para tratar de contrarrestar la degradación del Lago, se implementó el Programa para la recuperación ambiental de la cuenca del Lago de Pátzcuaro, que se llevaría a cabo en dos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

etapas: la primera, en el corto plazo, de 2003 a 2004 y la segunda en el mediano plazo, de 2004 a 2007.

Pero a pesar de estos esfuerzos, actualmente no se han visto resultados del todo favorables, y al contrario el problema sigue avanzando, pues de acuerdo con una solicitud de información, la Comisión Nacional del Agua (Conagua) informó que 56.2% de las aguas residuales de las poblaciones de la cuenca del Lago de Pátzcuaro son arrojadas a éste sin ningún tipo de tratamiento.

Así mismo en el estudio, *Deterioro de la cuenca del lago de Patzcuaro cambios en la identidad étnica p'urhépech*, realizado por el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua se mostraron las siguientes cifras que resultan preocupantes:

- La disponibilidad de agua renovable per cápita se redujo en 2015 a 3 338 m³/hab/año, cuando en 1950 era de 18 035 m³/hab/ año;
- 9,08 millones de habitantes no tienen acceso a agua segura para su salud;
- 1.5 millones de indígenas no tiene servicio de agua entubada en la vivienda y 3.2 millones carecen de drenaje.
- Solo se sana el 35.36% de aguas residuales;
- Cada segundo se vierte a las redes de descarga y cuerpos de agua 89.2 m³/s de aguas contaminadas sin tratamiento alguno;
- Se vierten 138.74 m³/seg de aguas residuales de origen industrial a cuerpos de aguas.
- El 54% de las aguas negras se descargan en ríos o arroyos;



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

- Más del 70% de los ríos, lagos y presas está con algún grado de
- contaminación;
- Se incrementa la cifra de acuíferos sobreexplotados, actualmente son 144.

CUARTA: De acuerdo con la Ley de Aguas Nacionales:

La administración de los siguientes bienes nacionales queda a cargo de "la Comisión":

- I. Las playas y zonas federales, en la parte correspondiente a los cauces de corrientes en los términos de la presente Ley;*
- II. Los terrenos ocupados por los vasos de lagos, lagunas, esteros o depósitos naturales cuyas aguas sean de propiedad nacional;*
- III. Los cauces de las corrientes de aguas nacionales;*
- IV. Las riberas o zonas federales contiguas a los cauces de las corrientes y a los vasos o depósitos de propiedad nacional, en los términos previstos por el Artículo 3 de esta Ley;*

Así mismo en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través de diversas Direcciones tiene, entre otras cosas; la facultad de diseñar, coordinar y promover, en el ámbito de competencia de la Secretaría, instrumentos de fomento y normatividad ambiental, a fin de impulsar el aprovechamiento, conservación y restauración, de suelos indicando esto más específico en el artículo 24, artículo 25, artículo 26 y artículo 30 del Reglamento de la Secretaría en mención.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, los Diputados integrantes de esta Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales consideran procedente el Punto de Acuerdo que aquí se dictamina. Por consiguiente, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. RESOLUTIVO:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, PARA QUE, DE MANERA COORDINADA, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA

*"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"
"2020, año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"*

ÚNICO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV legislatura, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de Michoacán, a la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán, a la Comisión estatal del agua y gestión de cuencas y a los Municipios de Pátzcuaro, Erongaricuaru, Quiroga y Tzintzuntzan, para que, desde el ámbito de sus respectivas competencias y de manera coordinada, realicen las acciones inmediatas para la protección, restauración y saneamiento del lago de Pátzcuaro, Michoacán, y contribuyan en la recuperación ambiental de la cuenca.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de octubre del 2020.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO			
DIP. JOSÉ GUADALUPE AMBROCIO GACHUZ			
DIP. DIEGO E. DEL BOSQUE VILLARREAL			
DIP. JULIETA GARCÍA ZEPEDA			
DIP. JUAN ISRAEL RAMOS RUIZ			
DIP. MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA			
DIP. JUSTINO EUGENIO ARRIAGA ROJAS			
DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG			
Dip. Ana Lilia Herrera DIP. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA			
29/X/2020			

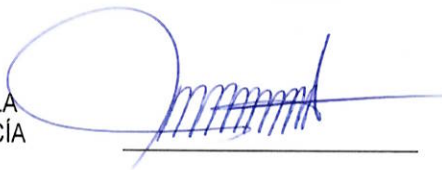

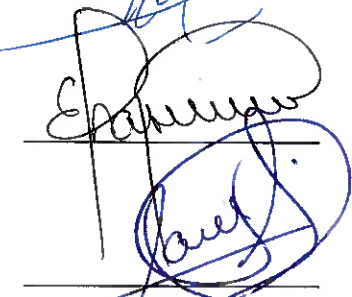

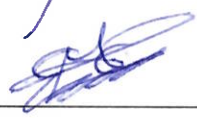

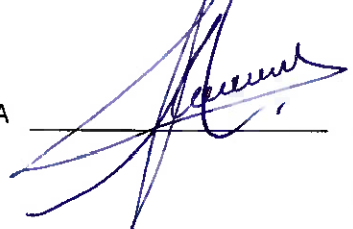


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ARMANDO GONZÁLEZ ESCOTO	_____	_____	_____
DIP. ANA PRISCILA GONZÁLEZ GARCÍA		_____	_____
DIP. JUANA CARRILLO LUNA	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ RICARDO DELSOL ESTRADA		_____	_____
DIP. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO		_____	_____
DIP. IRMA JUAN CARLOS		_____	_____
DIP. EMETERIA CLAUDIA MARTÍNEZ AGUILAR		_____	_____
DIP. ADELA PIÑA BERNAL		_____	_____
DIP. EFRAÍN ROCHA VEGA		_____	_____



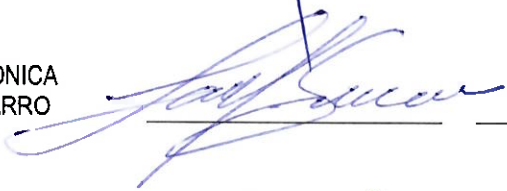
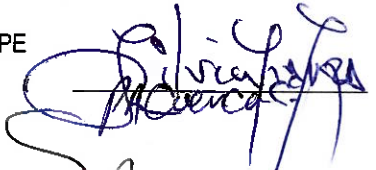

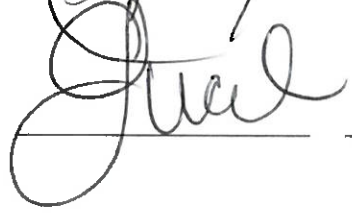




**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO			
DIP. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO			
DIP. LAURA MÓNICA GUERRA NAVARRO			
DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN			
DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA DÍAZ			
DIP. ISABEL MARGARITA GUERRA VILLARREAL			
DIP. CLAUDIA PASTOR BADILLA			
DIP. ADRIANA PAULINA TEISSIER ZAVALA			
DIP. CLEMENTINA MARTA DEKKER GÓMEZ			

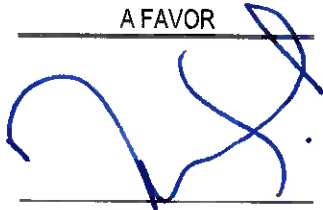
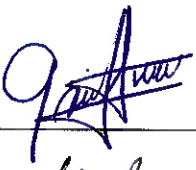
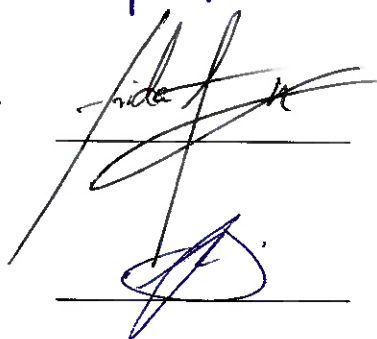


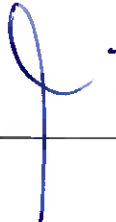


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD,
CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES**

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA Y GESTIÓN DE CUENCAS Y A LOS MUNICIPIOS DE PÁTZCUARO, ERONGARICUARO, QUIROGA Y TZINTZUNTZAN, REALICEN ACCIONES INMEDIATAS PARA LA PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y SANEAMIENTO DEL LAGO DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, Y CONTRIBUYAN A LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE LA CUENCA.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. MARY CARMEN BERNAL MARTÍNEZ			
DIP. ARIEL RODRÍGUEZ VÁZQUEZ			
DIP. FRIDA ALEJANDRA ESPARZA MÁRQUEZ			
DIP. ROSA MARÍA BAYARDO CABRERA			
DIP. MARÍA MARCELA TORRES PEIMBERT			
DIP. ESTEBAN BARAJAS BARAJAS			
DIP. MARTHA LIZETH NORIEGA GALAZ			
DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	